



**DRT LIB GRAL B OHIGGINS**  
COORDINACION JURIDICA  
E168069/2025

**OFICIO ORDINARIO N°: 600-37556/2025**

**ANT.:** Oficio CTSS 421/13/2025 de don Pedro Muga Ramírez, abogado secretario de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados de Chile.

**MAT.:** Contesta oficio

**RANCAGUA, 05/08/2025**

**DE :** DANIELA LORETO CABRERA - DIRECTOR/A REGIONAL SUBROGANTE - DIRECCION REGIONAL - DRT. LIB.GRAL.B.OHIGGINS

**A :** PEDRO MUGA RAMÍREZ  
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

Mediante oficio del antecedente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados de Chile, ha solicitado a esta Dirección Regional del Trabajo remitir antecedentes sobre la empresa Economía Circular, que opera en la ciudad de Rancagua, en particular, si este Servicio *“ha recibido denuncias por eventuales incumplimientos laborales de dicha empresa, tales como la ausencia de contratos de trabajo, no pago de cotizaciones previsionales y falta de pago de finiquitos a trabajadores que han cesado sus funciones”* (Sic) y, así mismo, informar si se han efectuado fiscalizaciones, en cuyo caso, solicitan acompañar los resultados, junto con las eventuales medidas o sanciones adoptadas.

Al respecto, se debe indicar que nuestro sistema informático arroja cuatro empresas cuya razón social contiene la frase “ECONOMÍA CIRCULAR”, entre las cuales sólo “ECONOMÍA CIRCULAR SPA”, de RUT 76.668.026-7, registra domicilio en la comuna de Rancagua, obteniéndose la siguiente información:

**I.- FISCALIZACIONES CON MULTA:**

1.- Reclamo N°0601/2018/3749, en que se cursó la multa N°8018/18/123 de fecha 31/10/2018 por “NO COMPARECER EL EMPLEADOR EN FORMA PERSONAL O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO O APODERADO, SIN CAUSA JUSTIFICADA, A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO, HABIÉNDOSE VERIFICADO QUE EL EMPLEADOR FUE CITADO BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL PARA LA FECHA Y HORA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: 31.10.2018 A LAS 16:20 HORAS A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION DE RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR RONAL RAFAEL APONTE MARRERO”, por un monto de 1 I.M.M., que se encuentra en estado de PAGADA.

2.- Fiscalización N°0601/2025/771, en que se cursó la multa N°1306/25/20 de fecha 12 de junio de 2025 por “NO DECLARAR OPORTUNAMENTE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES EN LAS AFP, AFC, FONASA Y ACHS CORRESPONDIENTES, POR LOS PERÍODOS Y MONTOS IMPOSITIVOS DE LOS TRABAJADORES QUE SE INDIVIDUALIZAN EN ANEXO PREVISIONAL ADJUNTO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN”, por un monto de 36 UF, que se encuentra en estado de APLICADA, a espera de notificarse.

En esta comisión se revisaron, además, las materias de INFORMALIDAD LABORAL y LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, sin constatar infracción.

3.- Reclamo N°0601/2025/1870, en que se cursó la multa N°8018/25/13 de fecha 15/07/2025 por "NO COMPARECER EL EMPLEADOR EN FORMA PERSONAL O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO O APODERADO CON AMPLIAS FACULTADES OTORGADAS POR ESCRITO, EN CONCRETO, LA DE TRANSIGIR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO, HABIÉNDOSE VERIFICADO QUE EL EMPLEADOR FUE CITADO BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL PARA LA FECHA Y HORA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: 15.07.2025 A LAS 12:45 HORAS A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION DE RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DANIELA ELIZABETH ZÚÑIGA QUINTANA, RUN N° 19849615-4", por un monto de 0,67 I.M.M que se encuentra en estado de APLICADA, a espera de notificarse.

## II.- FISCALIZACIONES SIN MULTA:

Fiscalización N°0601/2025/756, de fecha de inicio 15/05/2025, activada por denuncia, en que se revisaron las siguientes materias:

- REMUNERACIONES: NO ENTREGAR COMPROBANTE DE PAGO DE REMUNERACIONES, O ENTREGAR SIN INDICACIONES LEGALES Y/O SIN DETALLE Y/O FORMA DE CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES VARIABLES.

No se detectó infracción.

- COTIZACIONES PREVISIONALES Y ASIGNACIÓN FAMILIAR: NO DECLARAR OPORTUNAMENTE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES Y/O HACERLO DE MANERA ERRÓNEA O INCOMPLETA.

Se detecta infracción, no obstante, se otorga un plazo para corregir. Verificada la corrección, no se cursa multa.

- REMUNERACIONES: PAGAR REMUNERACIÓN PARCIAL O INCORRECTAMENTE.

Se detecta infracción, no obstante, se otorga un plazo para corregir. Verificada la corrección, no se cursa multa.

## III.- PENDIENTE:

Reclamo N°0601/2025/2256, interpuesto por el trabajador ALEXANDER EUGENIO RIVERO LUCERO, en fecha 21/07/2025, quien declara que fue despedido el 19/05/2025 en forma verbal, fijándose el respectivo comparendo de conciliación para el 08/08/2025 a las 11.30 hrs. en las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua.

Se acompañan a esta respuesta los siguientes documentos:

- 1.- Acta de comparendo de conciliación N°0601/2018/3749 y Resolución de multa N°8018/18/123 de fecha 31/10/2018.
- 2.- Informe de fiscalización N°0601/2025/771 y Resolución de multa N°1306/25/20 de fecha 12 de junio de 2025.
- 3.- Acta de comparendo de conciliación N°0601/2025/1870 y Resolución de multa N°8018/25/13 de fecha 15/07/2025.
- 4.- Informe de fiscalización N°0601/2025/756, de fecha de inicio 15/05/2025.
- 5.- Comprobante de ingreso de Reclamo N°0601/2025/2256, cuyo comparendo de conciliación se encuentra fijado para el 08/08/2025.

Finalmente, se hace presente que la información y documentación que se remite ha sido recopilada por este Servicio en virtud de sus facultades y competencias establecidas en su Ley Orgánica D.F.L N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por lo que se solicita se determine su resguardo o custodia, conforme lo dispone la Ley N°19.628, sobre "Protección de la vida privada".

Saluda atte. a Usted



**DANIELA LORETO CABRERA PEREZ**  
**DIRECTOR/A REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL**

DCP / VGS / hcs

Distribución:  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE  
COORDINACION JURIDICA



DANIELA LORETO CABRERA PEREZ  
DIRECTOR/A REGIONAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
05/08/2025 16:03:45



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.